

INFORME DEL COMISARIO

Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2.000.

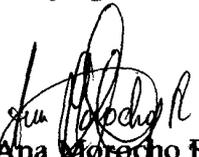
A los señores Accionistas de METALAMP S.A.

En mi calidad de Comisario de METALAMP S. A. y en cumplimiento a la función que asigna el numeral cuarto del artículo 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he revisado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2.000. y el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompaña presenta razonablemente la situación financiera de METALAMP S.A. y considerando que no ha realizado operaciones por el año terminado, y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas contables vigentes en el Ecuador. Además de esto indico que ha cumplido con todas las obligaciones tributarias.

Por lo expuesto someto a su consideración lo aprobación del Balance General de METALAMP S. A. al 31 de Diciembre del 2.000. y el Estado de Resultados.

Guayaquil, Abril 22 de 2.001.


Ana Morecho R.

C.I. # 091165666-8

COMISARIO

